

JEFATURA

PREVISTO

ESTADO

DE

LA

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN  
DE COTIZACIONES

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno

DECLARACIÓN

FAVORABLE

ANTE DE VISA

DE

LA

CONDICIÓN

DE

RESIDENTE

CON

LA

CONDICIÓN

DE

RESIDENTE

CON

LA

CONDICIÓN

DE

RESIDENTE

CON

LA

CONDICIÓN

DE

RESIDENTE

CON

LA

CONDICIÓN

DE

RESIDENTE

CON

LA

CONDICIÓN

DE

RESIDENTE

CON

LA

CONDICIÓN

DE

RESIDENTE

CON

LA

CONDICIÓN

DE

RESIDENTE

CON

LA

CONDICIÓN

DE

RESIDENTE

CON

LA

CONDICIÓN

DE

RESIDENTE

CON

LA

CONDICIÓN

DE

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
26 ABR 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37582

SANTIAGO, 15 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA Nº 125.810 del año 2013; y

JEFATURA

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

DE COTIZACIONES

DECLARACIÓN

FAVORABLE

ANTE DE VISA

DE

LA

CONDICIÓN

DE

RESIDENTE

CON

LA

CONDICIÓN

DE

RESIDENTE

CON

LA

CONDICIÓN

DE

RESIDENTE

CON

LA

CONDICIÓN

DE

RESIDENTE

CON

LA

CONDICIÓN

DE

RESIDENTE

CON

LA

CONDICIÓN

DE

RESIDENTE

CON

LA

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMPORARIO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR a Fernando  
SIBEN CAVILA CUERO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 05 de  
Marzo de 2013 y hasta el 05 de Marzo de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

VISTO: estos

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Handwritten signature of Patricia Vasquez Sepulveda.

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/cepf

[308] 15/04/2013

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

DECLARACIÓN

FAVORABLE

ANTE DE VISA

DE

LA

CONDICIÓN

DE

RESIDENTE

CON

LA

CONDICIÓN

Nacional de Extranjería

Policia

Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes